

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MDC**

Cayma, 15 de Enero del 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 077-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 11 de enero de 2024; Disponibilidad Presupuestal N° 018-2024-OPP-MDC de fecha 11 de enero de 2023; Informe N° 00010-2024-MDC/OPP/OPMI de fecha 15 de enero de 2024; la decisión del Titular de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 077-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas solicita la disponibilidad presupuestal e incorporación del PMI 2024 de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA CÍVICA FRANCISCO BOLOGNESI DE CENTRO POBLADO PUEBLO JOVEN FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE CAYMA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2607899; indicando que dicha inversión se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al ciclo de inversión, el mismo que permitirá el cierre de brechas de infraestructura y servicios en el Distrito de Cayma y en consecuencia, mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, por lo que la Municipalidad Distrital de Cayma requiere de los recursos y solicita disponibilidad presupuestal con necesidad para la programación del PMI 2024 por el monto de S/. 3,928,360.46 (Tres millones novecientos veintiocho mil trescientos sesenta con 46/100 soles) a fin de poder cumplir con el objetivo del Proyecto;

Que, a través de la Disponibilidad Presupuestal N° 018-2024-OPP-MDC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que vista la documentación y realizada la verificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 y sus modificatorias PIM, en relación a la cuantificación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 captados por la municipalidad; otorga opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal del proyecto referido en el considerando anterior de acuerdo a lo detallado en dicho informe y por el monto de /. 3,928,360.46 (Tres millones novecientos veintiocho mil trescientos sesenta con 46/100 soles);

Que, mediante Informe 00010-2024-MDC/OPP/OPMI de fecha 15 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, señala que la inversión detallada precedentemente, configura una inversión no prevista para el presente año 2024, dado que no estaba programada para el presente ejercicio; precisa que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además lo siguiente: a) La inversión a incorporar se encuentra en fase de ejecución de acuerdo al ciclo de inversión, b) La inversión a incorporar a la PMI 2024 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDC y la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2024-2026 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDC, c) La potencial fuente de financiamiento para la inversión mencionada se basa de acuerdo a la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal N° 018-2024-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la fuente de financiamiento será 5 -Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y d) A través del Informe N° 077-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 11 de enero de 2024 la Sub Gerencia de Obras Públicas, requiere la incorporación de la inversión para la continuidad de la misma para el presente año;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CAYMA

## Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!




### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a la Programación Multianual de Inversiones 2024 como inversiones no previstas de la Inversión denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA CÍVICA FRANCISCO BOLOGNESI DE CENTRO POBLADO PUEBLO JOVEN FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE CAYMA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con Código Único de Inversión (CUI) N° 2607899; este proyecto de inversión se encuentra dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRÍOS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE

